



Cumplimiento del hito del 25 de julio

El MITECO autoriza la construcción de 28 GW de nuevas instalaciones de renovables

- Se podrán construir 283 proyectos, un 66% de los 428 que iniciaron la tramitación, y el 70% tras experimentar modificaciones para cumplir diversas condiciones, sobre todo de índole ambiental
- La construcción de las instalaciones requerirá una inversión de 17.000 millones y la creación de 300.000 puestos de trabajo
- El 90% de la potencia autorizada corresponde a instalaciones solares fotovoltaicas y el resto mayoritariamente eólicas
- Las instalaciones reforzarán la senda de crecimiento de energía renovable del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima

29 de julio de 2024- El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha otorgado la Autorización Administrativa de Construcción (AAC) a 283 proyectos de energías renovables que debían obtenerla antes del pasado 25 de julio, de acuerdo con los plazos e hitos establecidos por el Real Decreto-ley 23/2020. Los proyectos suman 28.123 MW, su ejecución requerirá una inversión total de superior a los 17.000 millones de euros y generará unos 300.000 empleos, reforzando la senda de crecimiento de energía renovable establecida por el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

Un total de 428 proyectos de generación renovable habían iniciado la tramitación con la intención de obtener la AAC, pero sólo 321 obtuvieron la Declaración de Impacto Ambiental favorable, y en un 70% de los casos con condiciones de obligado cumplimiento para poder materializarse.

43 PROYECTOS EÓLICOS, 239 FOTOVOLTAICOS Y UNO HIDROELÉCTRICO

Una vez cumplido el hito del 25 de julio, y tras un complejo de iteración con los promotores con las distintas administraciones para comprobar que se cumplen dichas condiciones, un total de 283 proyectos han obtenido la AAC, un 66% de los que iniciaron la tramitación. De todos esos proyectos, 43 son eólicos, con una potencia asociada de 2.680 MW, mientras que 239 son fotovoltaicos, con una



potencia asociada de 24.870 MW, a los que se añade una central hidroeléctrica de bombeo de 573 MW.

El MITECO ha otorgado las AAC en el ámbito de sus competencias, sin perjuicio de los permisos, licencias y otras autorizaciones que sean competencia de otras administraciones públicas, como puede ser la licencia urbanística.

AFIANZAMIENTO DE LA SENDA DEL PNIEC

Todos los proyectos autorizados pueden empezar a construirse inmediatamente y debe entrar en servicio en el plazo de tres años, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del PNIEC, cuyo borrador de actualización 2023-2030 plantea triplicar la potencia fotovoltaica instalada en la actualidad, hasta superar los 76 GW, y duplicar la eólica hasta superar los 62 GW, para cubrir un 81% de la electricidad con energía limpia al final de la década.

Con una estimación conservadora, la construcción de las instalaciones requerirá una inversión total superior a los 17.000 millones y generará unos 300.000 puestos de trabajo –más de 41.000 empleos asociados a la eólica y más de 260.000 empleos a la fotovoltaica–, con especial incidencia en áreas rurales. También combatirá el calentamiento global al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, reducirá las importaciones de combustible y reforzará la seguridad de suministro del país, a la par que suministrará energía barata para el tejido empresarial y el conjunto de los consumidores, aumentando la competitividad de la economía y generando más actividad y más empleo.

HITOS EN LA TRAMITACIÓN

El RDL 23/20 establece plazos temporales para que los proyectos de generación de electricidad cumplan determinados hitos de tramitación desde que reciben los derechos de acceso y conexión a las redes eléctricas, so pena de perder dichos derechos. Las tramitaciones de los proyectos con más de 50 MW o ubicados en más de una comunidad autónoma son competencia de MITECO, mientras que los demás son competencia de las comunidades autónomas.

EL RDL 23/20 establece que los proyectos con derecho de acceso y conexión recibidos entre el 31 de diciembre de 2017 y el 25 de julio de 2020 –fecha de aprobación de dicha norma– debían obtener la AAC antes del pasado 25 de julio.